

EXIGIMOS GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SINDICALES PACTADOS ENTRE FECODE Y EL GOBIERNO NACIONAL

El Comité Ejecutivo de Fecode rechaza el incumplimiento del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, firmado en el mes de julio del año 2023, mediante el cual, se debe materializar el ascenso y la reubicación salarial de 126.000 maestras y maestros vinculados bajo el Decreto 1278 de 2002; de esta manera, descongelar el escalafón, que por una política de recorte fiscal de los anteriores Gobiernos, negó el derecho a los docentes, de igual forma, desconoció la progresividad de la nivelación salarial y el ajuste a la bonificación pedagógica, derechos restituidos con la actual negociación colectiva pactada.

La Comisión de Implementación para el ascenso y la reubicación salarial conformada por FECODE - MEN, se instaló en septiembre de 2023 y trabajó intensamente para concretar la Resolución de convocatoria 025624 del 29 de diciembre de 2023. Teniendo en cuenta la normatividad vigente, se avanzó en reconocer aspectos como la experiencia, la ubicación laboral y los movimientos en el escalafón, se acordó un cronograma que busca cumplir con todas las etapas y procedimientos requeridos, entre estos, la contratación de una universidad para el diseño, aplicación y valoración de la prueba y autoevaluación.

Unilateralmente el MEN modificó las fechas del borrador de la resolución, pasando el inicio de la inscripción del 7 de diciembre al 28 de febrero, aduciendo el trámite dispendioso para la contratación. Con el mismo argumento, nuevamente de manera unilateral mueve el inicio de la venta del NIUP del 28 de febrero al 20 de marzo de 2024.

Por tercera vez como lo expresa en su comunicado publicado el día de ayer: "el Ministerio ha tomado la decisión de suspender el cronograma, a efectos de finalizar la contratación de la institución que ejecutará el proceso de evaluación bajo la supervisión del Ministerio y entendiendo también que dicha institución debe participar en la elaboración de un nuevo cronograma que garantice que se honran los acuerdos.

En este se tendrá en cuenta que la prueba de conocimientos debe ser aplicada a más tardar en el mes de julio de 2024 y el resultado definitivo de la misma, publicado en el mes de noviembre de la misma vigencia para garantizar los efectos fiscales a quienes superen el concurso sin presentar reclamaciones".

No solo rechazamos este nuevo retraso, sino su negativa afectación en la fecha de los efectos fiscales, que en reiteradas ocasiones se planteó y que se repararía.

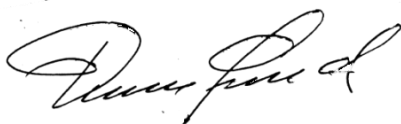
Ante estos incumplimientos, producto de la falta de previsión de situaciones presentadas, manifestamos nuestro desacuerdo y sentamos nuestras voces de protesta. En varios escenarios, de parte del MEN siempre se planteó respetar la fecha de las pruebas escritas, incluso, también la del día 20 de marzo, donde los Ejecutivos de Fecode exigimos no solo el cumplimiento, sino que se asumiera la responsabilidad del MEN. Sorpresivamente se hace el anuncio de modificar el cronograma, con la gravedad que podría cambiar los efectos fiscales, que pasarían de septiembre a noviembre.

Al MEN, le corresponde cumplir con el programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y los acuerdos firmados con Fecode, así también se lo manifestamos al gobierno en una reunión con la Ministra de Educación, doctora Aurora Vergara, solicitada con urgencia por FECODE el 26 de febrero. Con vehemencia le reiteramos que no se compadecía el histórico aumento del presupuesto en educación en 2024, con la lenta ejecución de funcionarios de alto rango del MEN que se traduce en sabotaje, la dilación y el incumplimiento de los Acuerdos.

Finalmente, tal como lo hemos expresado, de no darse respuesta positiva e inmediata, convocaremos y movilizaremos al magisterio que hoy ve vulnerado su derecho a mejorar y dignificar salarialmente su profesión.

Desde FECODE, apoyamos las políticas de cambio del gobierno de Gustavo Petro, sin embargo nuestra exigencia corresponde a la defensa de una educación pública para todos y todas y los derechos del magisterio.

COMITÉ EJECUTIVO



DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Presidente



LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024